



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel: 03526-701333
5190 - Villa Genl. Belgrano - Gobernación Córdoba - Argentina

043-20

N° 00004587

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 24 de abril de 2020

VISTO

La Ordenanza N° 2010/2020, sancionada el 22 de abril de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

Que la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, y ampliada por el Decreto Nacional N° 260/20 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19,

Que el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretado por el Presidente de la Nación mediante DNU 297/20 y modificatorias requirió la adopción por parte de las autoridades municipales locales de medidas para hacer frente a la emergencia, y minimizar el riesgo de transmisión de la enfermedad,

Que es necesario tipificar en el Código de Faltas Municipal la omisión en el cumplimiento de normativas y reglamentaciones relacionadas con la prevención, contención y/o mitigación de enfermedades transmisibles,

Por ello...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza N°2010/2020 mediante la cual se **INCORPORA** el Artículo 45 bis al Código de Faltas T.O. 2017 - Ordenanza 740/92 y modificaciones Ordenanzas 951/96, 1298/04, 1340/05 y 1361/05, y **MODIFICA** el Artículo 19 del Código De Faltas T.O. 2017 - Ordenanza 740/92 y modificaciones Ordenanzas 951/96, 1298/04, 1340/05 y 1361/05.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 043/2020
FOLIO N° 00004587
O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Genl. Belgrano




CR. OSCAR A. SANVARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Genl. Belgrano